



DECRETO EXENTO N°1051.-Curarrehue, 24/05/2022 .-**VISTOS:Estos Antecedentes**

Vistos

- 1.- El decreto exento Nº 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.- La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Club Deportivo La Estrella de Maichin Rut N° 65.201.000-8, de fecha 24/04/2022 -.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 411 del día 24 de Mayo de 2022.
- 3.-Art 14 N° 6 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Ambulante de " Productos Caseros " al Club Deportivo La Estrella De Maichin el día 28/05/2022 venta en Estadio Municipal de la Comuna de Curarrehue debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 3% UTM diario.

2.-Impútese al Ítem/1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes/.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE 6

ASNA TORRES FORNEROD

SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA ALCALDE

MERMAN

RENT

DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/soc.

- -Of de Partes
- -Of de rentas y patentes.